

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS



E-013-01-23971



Una Empresa Bureau Veritas

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según Resolución Exenta N° 0735, de fecha 04 de Junio de 2007.

N° Certificado SEC	: 66223
Fecha de Emisión del Certificado	: 13.12.2012
N° y Fecha de Solicitud de Certificación	: E-013-01-36056 de 11.12.2012
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N° 6/03 de fecha 08.01.2007
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 60745-1:2006-04 e IEC 60745-2-3:2006-02
Sistema de Certificación Empleado	: Sistema 1, código 013
Nombre del Solicitante de Certificación	: Maquinas y Herramientas Black & Decker de Chile S.A
Dirección del Solicitante	: Av. Presidente Eduardo Frei Montalva 6001 Edificio 67 Conchalí Región Metropolitana
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: 400217788-4

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Esmeriladora
Denominación Comercial del Producto	: Esmeril Angular 4½"
Marca	: DEWALT
Modelo o Tipo	: DWE4120-B2
Características Técnicas	: 220 V ~ - 50/60 Hz – 900 W – Clase II – IPX0
Identificación y/o Trazabilidad	: 2012 38
País de origen	: China
Procedencia	: China
Tamaño del lote	: 02 Unidad
Nombre del Fabricante	: Black & Decker (Suzhou)
Dirección del Fabricante	: N° 200 Su Hong Road, Suzhou Industrial Park Export Processing Zone, Suzhou 215021 - China

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los ensayos	: CESMEC S.A.
N° de informe de ensayo	: SCE-32717
N° Certificado de Tipo	: E-013-01-23968
N° SEC Certificado Tipo	: 66210

SCG-23971

Pág. 1 de 2

USOS DEL PRODUCTO

: Otro, (normal)

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Seguimiento, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (1, código 013), según el D.S. N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control de lote o partida a los productos fabricados o importados.

No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.

**HÉCTOR BRAVO MUÑOZ**

En representación del Representante
Legal del Organismo de Certificación

**CARLOS GUSTAVO SAAVEDRA ROCAMORA**

Responsable Técnico del Organismo de Certificación